BOSA 20 DE MARZO DE 2026

SEÑORES:
INTERESADOS EN LA INVITACION PUBLICA FDLBOSA **002-2026 (153937)**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"**CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA LOS EDILES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA".**

PRESUPUESTO OFICIAL:

(DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 19.855.263))

PLAZO:

VIGENCIA DEL PROGRAMA DE SEGUROS: El programa de seguros tendrá una vigencia desde las 11:59 del 01 de abril de 2026 hasta las 11:59 horas del 01 de diciembre de 2026.

ASUNTO:

Respuesta a las observaciones al proceso de invitación publica **FDLBOSAMC 002-2026 (153937).**

En atención al asunto de la referencia, se recibieron observaciones por parte de posibles oferentes, las cuales fueron allegadas por el SECOP II, durante la fecha establecida para tal fin, razón por la cual se procede a atender las inquietudes, así:

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

1 OBSERVACIÓN: Solicitamos muy respetuosamente modificar la hora de cierre previsto para las 10:00 a.m., fijándolo para las 11:59 p.m., esto teniendo en cuenta que podamos contar con más tiempo para elaborar una oferta favorable para atender su requerimiento y presentar mejores términos de cotización a la Entidad

RESPUESTA: Se le informa al observante que se acoge la observación y se ajustara a un tiempo mayor.

2 OBSERVACIÓN: Con respecto al FORMATO No. 4 DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS informamos que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cuenta con Revisoría Fiscal, razón por la cual solicitamos muy respetuosamente permitirnos presentar el certificado de Paz y Salvo de Aportes Parafiscales en el formato propio que expide nuestro revisor fiscal, el cual cumple con los diferentes aspectos indicados en el formato propuesto.

RESPUESTA: Se informa que, en cuanto a su sugerencia, es importante precisar que este formato debe ser diligenciado por cada uno de los proponentes aportando lo solicitado en el mismo.

3 OBSERVACIÓN: Agradecemos a la entidad informar la comisión esperada por intermediación de SANIN ALIANZA LTDA – SALIANZA LTDA, sus datos de contacto e información relevante.

RESPUESTA: se le informar al observante que la comisione establecida por el intermediario de seguro SANIN ALIANZA LTDA, es del 15 %, adicionalmente informamos que a la compañía aseguradora que resulte adjudicataria del proceso se le suministrara toda la información pertinente.

4 OBSERVACIÓN: Respetuosamente agradecemos se dé alcance a la cobertura de "**Enfermedades Graves"**, indicando si opera por anticipo o por suma adicional.

RESPUESTA: se le informa al observante que opera como anticipo.

5 OBSERVACIÓN: Respetuosamente solicitamos se dé alcance a la definición de las siguientes coberturas o en su defecto indicar si aplican según clausulado de la compañía a la que se le adjudique el proceso:

- Incapacidad total y permanente y beneficios por desmembración
- Gastos Médicos por Accidente
- Gastos médicos para el tratamiento del sida - Opera por reembolso
- Renta Hospitalaria diaria por hospitalización
- Trasplante de órganos (solicitamos esta cobertura esta cobertura sea solicitada al 60% de la cobertura de enfermedades graves).

RESPUESTA: se le informa al observante que la definición de coberturas opera aplican según clausulado de la compañía a la que se le adjudique el proceso y se deja claro que Trasplante de órganos su cobertura es de 300 SMMLV.

6 OBSERVACIÓN: Respetuosamente solicitamos se dé alcance a la definición de la condición particular "EXTENSIÓN DE AMPARO EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL FORZOSA" donde se tenga en cuenta la notificación ante el juez de la república y se contemple un tiempo mínimo de 2 años.

RESPUESTA: No se acoge su observación.

7 OBSERVACIÓN: Solicitamos respetuosamente se dé un alcance a la condición particular de "GUERRA" donde se indique que opera siempre y cuando no sea participe de la guerra.

RESPUESTA: Se le informa al observante que se acoge la observación.

8 OBSERVACIÓN: Respetuosamente solicitamos sea aclarada La fecha inicio y final de la póliza, teniendo en cuenta que en las condiciones particulares se indica (desde el 02 de abril del 2026 hasta 02 de diciembre del 2026) y en el formato 8 "formato propuesta económica" indican que inicia (desde el 07 de abril del 2026 hasta el 06 de diciembre)

RESPUESTA: se le aclara al observante que la vigencia de las pólizas deberá ser: desde las 11:59 del 01 de abril de 2026 hasta las 11:59 horas del 01 de diciembre de 2026.

9 OBSERVACIÓN: Respetuosamente agradecemos se aclare y/o modifique el número del proceso teniendo en cuenta que en el formato "FORMATO 9. ACEPTACION CONDICIONES TÉCNICAS" cita de la siguiente manera: FDLBOSAMC 001-2025 (132166), y al validar el pliego de condiciones cita de la siguiente manera: FDLBOMC 002-2026 (153937).

RESPUESTA: se acoge la observación y se realiza la modificación correspondiente.

10 OBSERVACIÓN: Respetuosamente agradecemos compartir informe de siniestralidad para el periodo del año 2023 - 2024 y 2024 -2025 donde se evidencien los siniestros pagados y las reservas.

RESPUESTA: se le informa al observante que la siniestralidad publicada es la única conocida por la entidad estatal, adicionalmente se encuentra actualizada.

11 OBSERVACIÓN: Por favor indicarnos si conocen algún asegurado que en este momento este en proceso de indemnización de alguna enfermedad grave o que ya se halla pagado la enfermedad grave y continúe como asegurado vigente en la póliza.

RESPUESTA: No se conoce en el momento radicado que certifique tramite de indemnización por enfermedad grave.

12. OBSERVACIÓN: Por favor Indicar si se conoce algún asegurado que en este momento este en proceso calificación por perdida laboral que afecte la cobertura de incapacidad total y permanente y que actualmente se encuentra como asegurado en la póliza.

RESPUESTA: No se conoce tramite de radicación por calificación de pérdida de capacidad laboral total o permanente

13. OBSERVACIÓN: Por favor indicarnos si para esta licitación se tiene en cuenta algún porcentaje de prima que se considere artificialmente bajo informar el porcentaje

RESPUESTA: se le informa al observante que no se tiene porcentaje alguno de prima que se considere precio artificialmente bajo.

14 OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta el valor asegurado, las coberturas solicitadas, la edad de los asegurados, respetuosamente solicitamos sea incrementado el presupuesto en un 20%.

RESPUESTA: se le informa al observante que no se acoge su observación presupuesta comunicado es el único con el que cuenta la entidad para la contratacion de dicho aseguramiento.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

1 OBSERVACIÓN: Agradecemos indicarnos si alguno de los asegurados ha recibido indemnizaciones por los amparos de enfermedades graves o desmembración; de ser positiva la respuesta, solicitamos que la suma asegurada se reduzca según el pago recibido por el asegurado.

RESPUESTA: se le informa al observante que a la entidad no tiene conocimiento de dicha información y adicional se aporta la ultima siniestralidad.

2 OBSERVACIÓN: Respetuosamente solicitamos que se admitan las exclusiones que cada aseguradora tiene en sus clausulados, teniendo en cuenta que las mismas están atadas a contratos de reaseguro que no son modificables.

RESPUESTA: Se solicita aclarar con cuales de estas exclusiones van en contra del anexo tecnico.

3 OBSERVACIÓN: Considerando que en las condiciones se indica que el amparo básico será de muerte por cualquier causa, agradecemos aclarar que el amparo se otorga por cualquier causa "no excluida". Lo anterior pues esta acepción puede generar confusiones en aquellos casos de reticencia o respecto de la aplicabilidad de las exclusiones contenidas en el condicionado general.

RESPUESTA: Se acoge su observación y se modifica el anexo tecnico.

4 OBSERVACIÓN: De acuerdo con el amparo de Enfermedades Graves, agradecemos aclarar que opera como anticipo.

RESPUESTA: Se le informa al observante que opera como anticipo.

5. OBSERVACIÓN: De acuerdo con la condición de ACTUALIZACION AUTOMATICA DEL VALOR ASEGURADO, agradecemos aclarar que la misma opera con cobro o devolución de prima dependiendo de la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente año 2026

RESPUESTA: Se le informa al observante que esta no opera ni con cobro ni con devolución,

Si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones a las condiciones de la póliza que representen un beneficio a favor del asegurado, sin que impliquen un aumento a la prima originalmente pactada, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas a la póliza.

6. OBSERVACIÓN: Solicitamos ajustar la condición de ANTICIPO DE INDEMNIZACION para que sea hasta el 50%.

RESPUESTA: No se acoge su observación, toda vez que al aceptarla se estarían desmejorando las condiciones técnicas del aseguramiento de la entidad.

7. OBSERVACIÓN: De acuerdo con la condición de EXTENSIÓN DE AMPARO A MUERTE PRESUNTA POR DESAPARICIÓN y en aras de garantizar la claridad adecuada de esta cobertura,

respetuosamente solicitamos su eliminación y que el pago se realicé una vez esté ejecutoriada la sentencia del proceso de jurisdicción voluntaria; en subsidio y de no ser aceptada nuestra observación, respetuosamente solicitamos complementar la cláusula con los patrones de determinación de fecha del siniestro (ocurrencia) con el debido soporte jurídico y con la aclaración sobre qué ocurre si el juez en el proceso de jurisdicción voluntaria contempla una fecha presunta de muerte diferente.

RESPUESTA: No se acoge su observación y queda igual con la autoridad competente así:

En caso de desaparecimiento de algún miembro del grupo asegurado, la compañía pagará la indemnización con la sola presentación y aceptación de la demanda de presunción de muerte por desaparecimiento ante la autoridad competente, previa constitución de la caución consagrada en el artículo 1145 del Código de Comercio.

8. OBSERVACIÓN: Solicitamos a la Entidad eliminar la condición de EXTENSIÓN DE AMPARO EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL FORZOSA o se ajuste conforme los argumentos de la observación anterior

RESPUESTA: No se acoge su observación, toda vez que desmejoraría las condiciones técnicas del proceso.

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEGUROS MUNDIAL

1 OBSERVACIÓN: Solicitamos la entidad aumentar el presupuesto

RESPUESTA: se le informa al observante que no se acoge su observación presupuesta comunicado es el único con el que cuenta la entidad para la contratacion de dicho aseguramiento.

2. OBSERVACIÓN: Agradecemos a la entidad limitar las edades de la cobertura de EG e ITP

RESPUESTA: No se acoge su observación, toda vez que desmejoraría las condiciones técnicas del proceso.

3. OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad que para la persona de 77 años solo aplique la muerte accidental

RESPUESTA: No se acoge su observación, toda vez que desmejoraría las condiciones técnicas del proceso.

4. OBSERVACIÓN: Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica

RESPUESTA: Se anexa correo según lo sugerido. sergio.caro@gobiernobogota.gov.co

5. OBSERVACIÓN: Agradecemos confirmar sí en caso de adjudicación aplican impuestos municipales y/o departamentales, caso en el cual solicitamos se detallen los mismos indicando concepto y porcentaje

RESPUESTA: Frente a la observación. Se informa que no aplican impuestos municipales y/o departamentales

6 OBSERVACIÓN: Solicitamos amablemente a la entidad se permita acreditar el **FORMATO DE PARAFISCALES** en formato libre siempre y cuando este cumpla con todos los requerimientos solicitados

RESPUESTA: Se acoge la observación siempre y cuando el formato aportado contenga exactamente toda la información que solicito la entidad.

7 OBSERVACIÓN: **Gastos Médicos por Accidente:** Por favor aceptar que la cobertura de gastos médicos opere por reembolso.

RESPUESTA: Se le informa al observante que opera por reembolso.

8 OBSERVACIÓN: Favor publicar el alcance de los amparos requeridos en su defecto indicar lo siguiente: Los amparos y/o clausulas cuyos textos o alcances no estén definidos operan según clausulado de la compañía de seguros adjudicataria del proceso

RESPUESTA: No se acoge su observación, en el anexo está claro:

El proponente deberá indicar a través de condiciones generales y/o particulares, las exclusiones aplicables a este seguro. Cualquier exclusión que conlleve a dejar sin efecto algún amparo, cláusula o condición otorgada por el proponente se tendrá por no escrita.

9 OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que dentro de las enfermedades graves se encuentra contemplado el trasplante de órganos, solicitamos eliminar el registro de la celda 26, lo anterior teniendo en cuenta que se encuentra repetida dentro del slip técnico

RESPUESTA: No se acoge su observación, toda vez que desmejoraría las condiciones técnicas del proceso.

10 OBSERVACIÓN: **ACTUALIZACION AUTOMATICA DEL VALOR ASEGURADO:** favor aclarar que aplica con el cobro correspondiente de prima

RESPUESTA: Se le informa al observante que esta no opera ni con cobro ni con devolución,

Si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones a las condiciones de la póliza que representen un beneficio a favor del asegurado, sin que impliquen un aumento a la prima originalmente pactada, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas a la póliza.

11 OBSERVACIÓN: Favor informar si alguno de los asegurados presenta enfermedades de alto riesgo, en caso afirmativo detallar para realizar el análisis correspondiente

RESPUESTA: No se conoce esta información, pero se publica la siniestralidad.

12. OBSERVACIÓN: **Cobertura Guerra:** Agradecemos eliminarla ya que es una exclusión de nuestro contrato de reaseguro

RESPUESTA: No se acoge su observación, toda vez que desmejoraría las condiciones técnicas del proceso.

13 OBSERVACIÓN: Enfermedades graves: solicitamos a la Entidad aclarar que el amparo de enfermedades opera como anticipo del amparo básico de muerte por cualquier causa

RESPUESTA: opera como anticipo.

14. OBSERVACIÓN: NO LIMITACION DE EDAD MÁXIMA DE INGRESO: De acuerdo con la observación anterior, agradecemos limitar la edad de permanencia y/o eliminar esta cobertura.

RESPUESTA No se acoge su observación, toda vez que desmejoraría las condiciones técnicas del proceso.